I. Disposiciones generales

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

525 *ORDEN de 16 de diciembre de 2010, por la que se modifica puntualmente la asignación docente incluida en el anexo IV de la Orden de 22 de octubre de 2009, que establece los currículos de los programas de cualificación profesional inicial, regulados en la Orden de 7 de julio de 2008 (BOC nº 224, de 16.11.09).*

Según dispone el artículo 2, apartado 4 de la Orden de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de 22 de octubre de 2009, por la que se establecen los currículos de los programas de cualificación profesional inicial, regulados en la Orden de 7 de julio de 2008 (BOC nº 224, de 16.11.09), el anexo IV de la misma establece las especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos específicos de los Programas de Cualificación Profesional asociados a las cualificaciones.

Por la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, se ha emitido informe sobre la oportunidad e idoneidad de incluir una segunda asignación docente en las cualificaciones profesionales de la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica de "operaciones auxiliares de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios" y de "operaciones auxiliares de montaje de redes eléctricas", al cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional de la especialidad de Equipos Electrónicos.

De acuerdo con lo expuesto, a iniciativa de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, se procede a la aprobación de la presente Orden, en ejercicio de las competencias atribuidas en la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que, en su artículo 32, reconoce que los Consejeros, como miembros del Gobierno, tienen, entre otras funciones, la de ejercer la potestad reglamentaria en las materias propias de su Departamento, en forma de Órdenes Departamentales.

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 5, apartado cuatro del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (BOC nº 148, de 1 de agosto), aprobado por el Decreto 113/2006, de 26 de julio, en relación con el Decreto 208/2007, de 13 de julio, del Presidente, de nombramiento como Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias (BOC nº 141, de 14 de julio), a propuesta del Viceconsejero de Educación y Universidades,

D I S P O N G O:

Único.- Modificar puntualmente la asignación docente en los módulos específicos de los Programas de Cualificación Profesional asociados a las cualificaciones de la familia profesional de Electricidad y Electrónica, incluida en el anexo IV de la Orden de 22 de octubre de 2009, por la que se establecen los currículos de los programas de cualificación profesional inicial, regulados en la Orden de 7 de julio de 2008, en el siguiente sentido:

ASIGNACIÓN ESPECIALIDAD DOCENTE

Familia Profesional	Cualificación Profesional	Cuerpo/Especialidad Profesorado
Electricidad y Electrónica	Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios.	Profesorado Técnico de F.P. Especialidad: Instalaciones Electrotécnicas. Profesorado Técnico de F.P. Especialidad: Equipos Electrónicos.
	Operaciones auxiliares de montaje de redes eléctricas.	Profesorado Técnico de F.P. Especialidad: Instalaciones Electrotécnicas. Profesorado Técnico de F.P. Especialidad: Equipos Electrónicos.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 2010.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,
Milagros Luis Brito.